



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0970300007
BANCO ESTADO
N
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005920	10/24/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Comisiones por gastos swift, operación B169887, Factura N° 5100524, Resolución N° 2089 del 14-05-2018	USACH (017)	1.00 UN	4,370.00	4,370	G267
	Cd IVA: IVA (19.0000%)				830	

Total Programa 5,200

Total Art 99999993-01 5,200

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 830

Impt Total Ped 5,200

Comentarios:

Se cursa PO solamente para regularizar proceso en Tesorería

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO
PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O
SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.**

SANTIAGO, 002089 14.05.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; el Decreto Universitario N° 23, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación de Plataforma en línea, vía reconocimiento IP MathSciNet Periodo 01/01/2018 al 31/12/2018
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	American Mathematical Society
Precio	USD 13.673.-El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.
Dirección	P.O. Box 845904, Boston, Ma 02284-5904 U.S.A.

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios en el Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación.

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia" de fecha 11 de enero de 2018, fue necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que "MathSciNet es una plataforma electrónica que ofrece acceso a una base de datos de revisiones, resúmenes e información bibliográfica cuidadosamente mantenida y de fácil búsqueda para gran parte de la literatura de ciencias matemáticas. Se agregan más de 100.000. artículos nuevos cada año, contiene casi 3 millones de artículos y más de 1.7 millones de enlaces directos a artículos originales. Los datos bibliográficos de los artículos retrodigitalizados datan de principios del siglo XIX. Las listas de referencia se recopilan y emparejan internamente de aproximadamente 550 revistas, y se proporcionan datos de citas para revistas, autores, artículos y reseñas. Esta red de citas permite a los usuarios rastrear la historia y la influencia de las publicaciones de investigación en las ciencias matemáticas.

d) Que, no se pudo cursar previamente el acto administrativo que autoriza la renovación del acceso a la plataforma previamente singularizada, atendido que el certificado del proveedor que sustenta esta contratación sólo fue recibido con fecha 11 de enero de 2018, según consta en el certificado electrónico de fecha 20 de abril, del Sistema de Bibliotecas.



e) Que, el artículo 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

f) A su vez, el artículo 10 N° 7, letra e), permite la contratación a través del trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, lo cual es confirmado a través de la carta de la American Mathematical Society, de fecha 11 de enero de 2018, en la cual acredita que se trata de la única entidad encargada de publicar la base de datos "MathSciNet".

g) Que, el artículo 3 N° 17, de la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, son consideradas como obras especialmente protegidas "Las compilaciones de datos o de otros materiales, en forma legible por máquina o en otra forma, que, por razones de la selección o disposición de sus contenidos, constituyan creaciones de carácter intelectual".

h) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que, por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

i) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** la contratación con, American Mathematical Society, domiciliado en, P.O. Box 845904, Boston, Ma 02284-5904 U.S.A., para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- **APRUEBENSE** los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 11 de enero de 2018.

3.- **IMPÚTESE** el gasto por un monto de USD 13.673.- por el acceso al servicio señalado en el considerando a), más USD 80 por gastos bancarios operacionales relacionados a la transferencia internacional, al centro de costo 17, ítem G722, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA

ANÓTESE Y CONÓTESE

Lo que transcribo a esta para su conocimiento.
Saluda a usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

FKA/GRL/MTA/UT/RCL/SFA/FAA

Distribución:

- 1. Prorectoría
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°59/2018 - Solicitud N°29456

